GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

SENOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019

Solicitud de Registro N° 04218 del 03.06.2019
Mz C-4 Lt. 14 Tacala- Castilla

E.T "EVAVI" S.A.C

Nº 216 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 18 JUN 2019

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 04218 de fecha 03 de junio del 2019, y antecedentes en cuarenta y nueve (49) folios, la señora MERLY M. VALDERRAMA GONZAGA, representante legal de la **E.T "EVAVI" S.A.C,** ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** ofertando el vehículo de placa de rodaje **A5T-957,** asimismo solicita la **habilitación del conductor** BERMEO ROJAS ANSELMO.

Se ha constatado que a la **E.T "EVAVI" S.A.C,** mediante Resolución Directoral Regional N° 668-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de agosto del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 22 del TUPA Institucional Habilitación Vehicular Por Incremento o Sustitución, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en la Partida Electrónica N° 11134607 de los Registros Públicos de Piura; Copia de la tarjeta de identificación vehicular: N° 0900036238 la cual según consulta vehicular SUNARP pertenece a la E.T "EVAVI" S.A.C, Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° C-2019-079-124-001293 expedido por C.I.T.V SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA SAC, donde indica que la unidad vehicular de placa de rodaje A5T-957 cumple con las exigencias establecidas en los Artículos 19 y 20 del DS. 017-2009-MTC-Reglamento Nacional de Administración de Transportes, Copia del Certificado de Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 3021900178264-1 expedido por la empresa MAPFRE, el cual cuenta con fecha de vencimiento 17/05/2020; Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° 05428335-5-Ñ, N°05428620-5-Ñ, la Declaración Jurada en la cual se indica que el mecanismo de comunicación con el que cuenta la unidad de placa de rodaje A5T-957, está asignada al número de celular 975570795 y asimismo adjunta la licencia de conducir, certificado de capacitación, DNI del conductor a habilitar.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE CIRCULACION TERRESTRE
UNIDAD DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS
PIURA

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar el incremento de flota de la unidad vehicular de placa de rodaje **A5T-957** solicitado por la **E.T "EVAVI" S.A.C**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	INTERPROVINCIAL DE LA REGION PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO AUTORIZADO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO – DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN TODA OCASION
FLOTA OPERATIVA	**DOS(02):** T6D-952 y **A5T-957**
VIGENCIA	HASTA EL 28 DE AGOSTO DEL 2028.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

SENOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019

La vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración prevista en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, el artículo 25° incisos 25.1. y 25.1.1 del D.S. N° 017-2009-MTC. Modificado por D.S. N° 015-2017-MTC. De fecha 21 de junio de 2017, indica que la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de transporte publico de personas de ámbito nacional, regional y provincial será de hasta quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **E.T "EVAVI" S.A.C** la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO FABRICACIÓN	VIGENCIA HABILITACIÓN
T6D-952	2007	31 DE DICIEMBRE DEL 2027
A5T-957	**2005**	**31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N" 017-2009-MTC, se Autoriza, la habilitación del conductor para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 ° del D.S.N" 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
BERMEO ROJAS ANSELMO	**B46282200**	**A IIIa**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de tramite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA